



492

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 004 2012 00102 00
DEMANDANTE : CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION, HOY UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP"
DEMANDADO : MAIRA LYRDA HERNANDEZ DE ROJAS
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

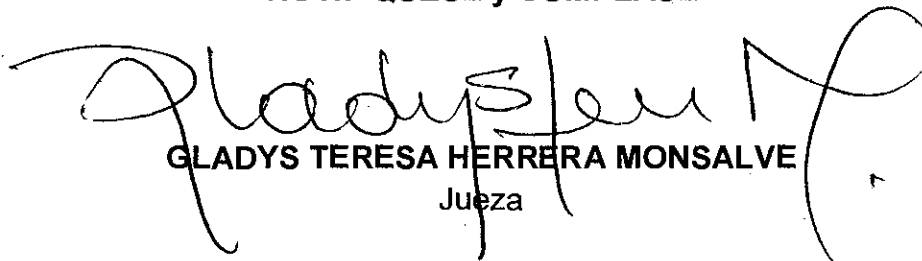
Teniendo en cuenta que en sentencia del 27 de Septiembre de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este Juzgado el 20 de septiembre de 2017.

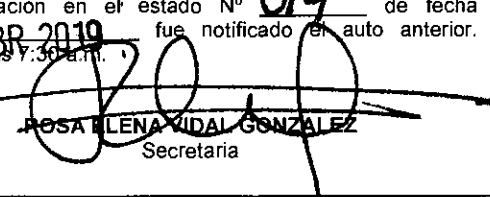
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° <u>014</u> de fecha <u>09 APR 2019</u> fue notificado en auto anterior.	
Fijado a las 7:30 a.m.	
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	